



AYUNTAMIENTO  
DE  
PRIEGO  
(Cuenca)

**ACTA N° 4/2013**  
**SESION ORDINARIA**  
**DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2.013**

En **Priego**, provincia de Cuenca, a **tres de septiembre del año dos mil trece**, siendo las **diez treinta horas**, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar **sesión pública ORDINARIA**, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **DON JESUS ESCAMILLA HERRAIZ**.-

Asiste el Sr. Secretario titular de la Corporación, **DON MANUEL HERRAEZ HIDALGO**, funcionario de habilitación nacional que da fe del acto.-

**CONCEJALES ASISTENTES:**

**D<sup>a</sup> ISABEL GIMENEZ LOPEZ**  
**D. FCO. MIGUEL MARCOS REYES MUÑOZ**  
**D. ALEJANDRO CANALES POZUELO**  
**D. JOSE MARIA OCAÑA MAGAN**  
**D. FELIPE PERNIA MARTINEZ**  
**D. JOAQUIN CANALES LOPEZ**  
**D. CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ**

**JUSTIFICAN SU AUSENCIA:**

**D<sup>a</sup> ISABEL PARRA MANZANO**

**1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad y sin enmienda.

**2º.-) TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL.-**

Dado que el Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión *ordinaria* de fecha 24 de junio de 2013, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. VALENTIN CASERO CANALES del puesto de Concejal en el Ayuntamiento “por motivos personales”, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D. JOSE MARIA OCAÑA MAGAN, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de mayo de 2011. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 2 de julio de 2013.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, ACUERDA:

Aceptar la toma de posesión de D. JOSE MARIA OCAÑA MAGAN del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. VALENTIN CASERO CANALES, tras la renuncia voluntaria de este.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, y visto que ha cumplido previamente con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde pasa a preguntar a D. JOSE MARIA OCAÑA MAGAN, si:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Priego con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas). El Concejal responde: Sí juro

Acto seguido el Sr. Alcalde pronuncia unas palabras de bienvenida y, tras la toma de posesión, se incorpora a la sesión como Concejal D. JOSE MARIA OCAÑA MAGAN.

### **3º.-) INFORME PAGO A PROVEEDORES.-**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la publicación del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros y se regula, en sus artículos 1 a 19, la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores iniciado con el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, con las siguientes fases (Artículos 16 y 17):

1.- El interventor u órgano de control interno equivalente debe remitir, hasta el 19 de julio, una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que cumplan los requisitos señalados en el apartado C. En la relación certificada, de la que se dará cuenta al Pleno u órgano de gobierno fijado en los estatutos, constará la aplicación presupuestaria y la relación jurídica de la que deriva la obligación, debiendo remitirse por vía telemática y con firma electrónica, por lo que se hace entrega a cada Grupo de una copia de dicha relación, que asciende a un total de 112.849,11 €.

2.- Hasta el 20 de septiembre el interventor comunicará al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica, la relación de obligaciones que cumpliendo los requisitos de la norma han sido aceptadas por los proveedores.

### **4º.- SOLICITUD AYUDA PARA ORDENACIÓN DE MONTES.**

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente pasa a exponer la conveniencia de realizar la Ordenación de los montes propiedad de este Ayuntamiento puesto que esto supondría un mejor conocimiento y un mejor aprovechamiento de los mismos, así como la posibilidad de acceder a ayudas o subvenciones que puedan convocarse para mejoras en ellos.

También expone que para realizar dicha ordenación puede solicitarse ayuda al CEDER Alcarria Conquense, pues están contempladas en el Programa LEADER 2007/2013 y podrían subvencionarse al 100 % (salvo el IVA).

Tras comentarlo y teniendo los presentes conocimiento de los montes propiedad de este Ayuntamiento, y visto que puede ser beneficioso para los mismos, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda solicitar al CEDER Alcarria Conquense, la ayuda precisa para realizar en primer lugar la Ordenación del monte de U.P. nº 199, denominado “Dehesa Boyal”, y cuando sea posible los otros dos (montes 200 y 201), y autorizar al Sr. Alcalde para que adquiera los compromisos necesarios y firme los documentos oportunos para ello.

### **5º.- ACUERDO CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que, por acuerdo del Pleno de fecha 6 de octubre de 2010, se solicitó ayuda al CEDER para la “*Construcción de edificio para Biblioteca y Ludoteca*” en el solar del Ayuntamiento sito en la C/ Ángela de la Llana y el 7 de abril de 2011 se nos comunicó Resolución de la Junta Directiva en la que se nos concedía una ayuda de 200.000,00 €.

Se redactó el oportuno Proyecto y se solicitó que el mismo fuese calificado como Proyecto de Interés Regional y ahora se nos comunica que se ha aprobado dicha calificación, por lo que se nos concede una ayuda de 296.625,25 €.

Teniendo en cuenta que el coste total del Proyecto es de 588.419,73 € (+ el IVA correspondiente), la cantidad a aportar por el Ayuntamiento es de 91.793,73 € (de la que ya se ha pagado 26.830,28 €) más el IVA.

Vistas las características de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

Visto el informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y la existencia de crédito.

Visto el Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por los reunidos se comentan ampliamente todos los detalles: interés de la obra, situación económica actual del Ayuntamiento, etc.

Por el portavoz del grupo Popular D. Felipe Pernía se comenta la necesidad del proyecto (al tener ya una biblioteca), la situación de otros edificios municipales (que entiende que algunos están infrautilizados), los gastos de mantenimiento que va a suponer y sobre todo la financiación del mismo, especialmente en estos momentos así como la posibilidad de vender algún edificio para cubrir dicha financiación.

Por el Sr. Alcalde se indica que la idea es que el edificio donde ahora está la biblioteca sea la sede de la Fundación “Diego Jesús Jiménez” y dedicarlo a exposiciones, conferencias, etc. así como instalar allí una biblioteca de dicha Fundación con libros que se van a donar y además, se indica la ayuda es con fondos finalistas y que por tanto, no se puede destinar a otros usos o edificios y que por ello, o se realiza la obra o se pierde la ayuda concedida.

Por la Tte. de Alcalde D<sup>a</sup> Isabel Giménez, se indica que es una obra importante para el municipio y que entiende que es muy conveniente con vistas al futuro de la ciudad y además, por el Concejal D. Joaquín Canales también se indica que hay que es una obra que, por su situación, mejorará sustancialmente el centro de la población.

Tras comentar también por el resto de Concejales otras cuestiones, **por mayoría absoluta de 5 votos a favor** (correspondientes a los 5 Concejales del Grupo Socialista) y **3 abstenciones** (correspondientes a los Concejales del Grupo Popular) **se acuerda:**

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación para la obra consistente en “*Construcción de edificio para Biblioteca y Ludoteca*”, convocando su licitación y autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 610 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013 y 2014.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que registrará el contrato de las citadas obras.

3º.- Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de *veintiséis días* puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

4º.- Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

## **6º.- ACUERDO SOBRE CANON TERRENOS OCUPADOS POR ANTENAS**

Por indicación del Sr. Alcalde, por el Secretario se da cuenta de los escritos recibidos de la Consejería de Agricultura en relación con la renovación de ocupación de terrenos en el Monte nº 201, de propiedad municipal para instalación de antenas:

1.- En fecha 14 de enero de 2013 se solicita por parte de TELECOM-CLM, la renovación de ocupación de terrenos, que se acuerda autorizar por acuerdo de Pleno de 28 de enero de 2013, del que se remite copia con escrito de 5 de febrero, en las condiciones establecidas al efecto y en las que se fija un canon de 4.435,00 € anuales (con incrementos de 2,5% anual), que es firmado por ambas partes en fecha 8 de mayo.

2.- Con fecha 27 de junio se recibe un nuevo escrito en el que se nos indica que “*realizada corrección de errores..*” se adjunta nuevo condicionado, fijando la cantidad del canon en 3.855,00 € anuales, que, aun sin entender muy bien el porqué, fue aceptada.

3.- Con fecha 24 de julio se nos vuelve a remitir un nuevo escrito en el que, por el mismo motivo (?), se vuelve a rebajar la cantidad, fijándola en 3.092,50 € y, además eso implica que se rebaje también la que ya estaba fijada para RETEVISION I, SAU.

Una vez comentadas todas estas cuestiones, la Corporación, **por unanimidad**, ACUERDA:

NO ACEPTAR lo estipulado en los últimos condicionados, manteniendo lo acordado en los anteriores y comunicarlo así a la Consejería de Agricultura para que lo traslade a las empresas indicadas.

## **7º.- INFORMES Y VARIOS**

Por el Sr. Alcalde se informa sobre los detalles en relación con la licencia de velatorio solicitada, indicando que se ha atendido a lo dispuesto en el P.O.M. en el que se indica que es un uso no permitido en esa zona.

## **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el portavoz del Grupo Popular se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué pasa con el horario del servicio de autobús a Cuenca, que no es fijo? El Sr. Alcalde manifiesta que desconoce el asunto, pero se preguntará si es particular o está subvencionado y a que se deben esas variaciones de horario.

2. ¿Se controla y se sanciona la venta ambulante fuera de los días y lugares señalados al efecto? El Sr. Alcalde manifiesta que se controla y se sanciona por la Guardia Civil, dentro de sus posibilidades.

3. ¿Por qué se ha instalado un poste en mitad de la calle que hay frente a la plaza de toros? El Sr. Alcalde contesta que ha sido el vecino Juan Canales, dueño de la finca colindante y al que ya le ha dicho que lo quite, pero le insistirá y si no lo hará el Ayuntamiento a su costa.

4. ¿Se hace el mantenimiento del cementerio con la cuota que se cobra? Por el Sr. Alcalde se indica que se hacía con el personal del plan de empleo que se ha suprimido, pero lo están limpiando los obreros que se han contratado y además se ha contratado su limpieza con una empresa.

5. ¿Qué ha pasado con las averías de la piscina. Por qué no se prevén en el mantenimiento? El Sr. Alcalde manifiesta que hace años que no se habían cambiado los filtros y que el mantenimiento se contrata año a año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce treinta horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.

El Alcalde-Presidente.